

Bien que se saca a subasta

Casa en calle Dominicos, señalada con el número 1, en Calatayud, de 74,30 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 573, libro 81, folio 146, finca 4.900, valorada en 9.041.497 pesetas.

Dado en Calatayud a 10 de julio de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 1, David Aragües Sancho.—50.735.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1991, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios Apartamentos Géminis Benicasim representado por la Procuradora doña María Ángeles d'Amato Martín, contra «Construcciones Arcasa, Sociedad Limitada» y don Manuel Tirado Pons representado por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Secretaría del Juzgado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva de notificación en forma a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados, la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Una tercera parte de la finca rústica. Campo de tierra seco, situado en término de Castellón de la Plana, partida del Boveral; ocupa una superficie de 9 hanegadas, equivalente a 75 áreas. Inscrita al folio 135 del tomo 809, libro 58, registral número 5.172.

Valorada a efectos de subasta: 2.105.896 pesetas.

Lote número 2: Una tercera parte de la finca rústica. Campo de tierra seco, situado en término de Castellón, partida del Boveral; ocupa una superficie de 9 hanegadas, equivalentes a 75 áreas. Inscrita al folio 137 del tomo 809, libro 58, registral número 5.173.

Valorada a efectos de subasta: 2.105.896 pesetas.

Lote número 3: Una sexta parte de la finca rústica. Campo de tierra algarroberal, situado en término de Castellón de la Plana, partida de Boveral, comprensivo de 67 áreas 73 centiáreas. Inscrita al folio 165 del tomo 795, libro 44, registral número 4.105.

Valorada a efectos de subasta: 947.462 pesetas.

Lote número 4: Una sexta parte de la finca rústica. Campo de tierra algarroberal, situado en término de Castellón de la Plana, partida del Boveral comprensivo de 67 áreas 73 centiáreas. Inscrita al folio 167 del tomo 795, libro 44, registral número 4.106.

Valorada a efectos de subasta: 947.462 pesetas.

Lote número 5: Una tercera parte de la finca rústica. Campo de tierra huerta campa en término de Castellón de la Plana, partida de Coscollosa, en la zona de la nueva huerta; ocupa una superficie de 18 hanegadas 61 brazas, o lo que sea, equivalentes a 1 hectárea 52 áreas 13 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 36 del tomo 655, libro 655, registral número 36.277.

Valorada a efectos de subasta: 4.882.150 pesetas.

Lote número 6: Una tercera parte de la finca rústica. Campo de tierra regadío campa, de cabida 16 hanegadas 10 brazas, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas, sito en término de Castellón de la Plana, partida de Coscollosa. Inscrita al folio 112 del tomo 395, libro 395, registral número 8.231.

Valorada a efectos de subasta: 4.267.950 pesetas.

Lote número 7: Una tercera parte de la finca rústica. Campo de tierra de regadío campa, en término de Castellón, partida de Canet, propiamente Coscollosa. Extensión superficial: 74 áreas 79 centiáreas. Inscrita al folio 166 del tomo 727, libro 7, registral número 570.

Valorada a efectos de subasta: 2.400.000 pesetas.

Lote número 8: Una tercera parte de la finca rústica. Campo de tierra regadío campa, en término de Castellón de la Plana, partida Canet, propiamente Coscollosa. Extensión superficial: 74 áreas 79 centiáreas. Inscrita al folio 168 del tomo 727, libro 7, registral número 571.

Valorada a efectos de subasta: 2.400.000 pesetas.

Lote número 9: Urbana. Plaza de aparcamiento número 18, concretada con una participación indivisa de 4/135 avas partes indivisas de la finca número 103-B. Inscrita al tomo 260, folio 11, finca número 27.167, inscripción 29.^a, registral número 27.167/18.

Valorada a efectos de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de julio de 2000.—El Secretario.—51.665.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 327/95, instados por el Procurador don Francisco Ricart Tasies, en representación de don José, don Francisco y don Juan Cárdenas, contra don Rafael Cárdenas Cárdenas, don Antonio Cárdenas Cárdenas (y/o herederos), doña Luciana Vioque Castellano y don Ricardo Cárdenas Vioque, sobre división de cosa común, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 9.500.000 pesetas, en las que se han valorado pericialmente el bien inmueble embargado que luego se relacionará. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre, sirviendo de tipo tal tasación

con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente y, en su caso, en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.—Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble obran en las actuaciones a disposición de los posibles licitadores para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y las preferentes al actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, situada en la planta baja, puerta segunda, que forma parte integrante de la casa número 18 de la calle Cervantes, de Cerdanyola, y tiene su acceso por el vestíbulo o rellano de la casa. Comprende una superficie de 57,10 metros cuadrados, y además le corresponde un patio de uso privativo de 6 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, pasillos, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero en un patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, al tomo 343, libro 140, folio 248, finca número 6.336.

Cerdanyola, 13 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.623.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,